

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

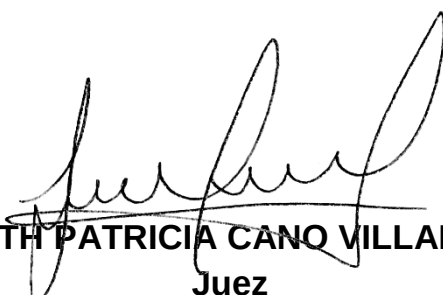
Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2019-00855

Con el fin de dar continuidad al trámite de este proceso, y teniendo en cuenta que en la fecha programada en auto anterior no se pudo adelantar la audiencia respectiva como consecuencia de la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio de este año, se dispone:

Señalar la hora de las 10:30 am, del día 21 de agosto del año 2020, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P., oportunidad en la cual se practicarán todas las actividades previstas en los artículos 372 y 373 *ibídem.*, conforme quedó expuesto en providencia adiada 19 de noviembre de 2019.

Notifíquese,


JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 10 de agosto de 2020*

No. de Estado 15

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria